



Bogotá, 10 de marzo de 2022

NOTA DE PRENSA 07

Caso: Creación de 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes

La Corte declaró constitucional el Acto Legislativo No. 2 del 25 de agosto de 2021, por medio del cual se crearon 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2022-2026 y 2026-2030.

La Sala Plena concluyó que la facultad de reglamentación que se confirió al Gobierno no sustituye la Constitución en el eje axial de separación funcional y equilibrio de las ramas y órganos del poder público.

La decisión fue adoptada con ocho votos a favor y cero en contra, con aclaraciones de voto de las magistradas Gloria Stella Ortiz Delgado, Paola Andrea Meneses Mosquera y del magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar, mientras que se reservaron la posibilidad de aclarar su voto los magistrados Alejandro Linares Cantillo, Diana Fajardo Rivera y José Fernando Reyes Cuartas.

Nota: Esta nota de prensa tiene fines exclusivamente periodísticos y no sustituye el habitual Comunicado Oficial de Prensa.

